

# Servicio Gestión Tributaria



[p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/descarga.jpg](http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/descarga.jpg)

## SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA - COBRO DE RECIBOS

Los contribuyentes recibirán sus trípticos por Correo para pagarlos a través de los Bancos y Cajas que tengan concertado el cobro, en **CASO DE NO HABERLOS RECIBIDO deberán reclamarlos en el Ayuntamiento de BERROCAL, el día 6 de Noviembre** de este año en **horario de 9 a 13 horas** o en cualquier Oficina del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, antes de la fecha límite del 20 de Noviembre. Se seguirá respetando la modalidad de pago por domiciliación bancaria como siempre.

El Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, conforme al acuerdo de delegación suscrito con el Ayuntamiento de **BERROCAL**, al amparo de lo previsto en el Artº 7 de la Ley 3 9/98, Reguladora de las Haciendas Locales.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el día 1 de Junio y 20 de noviembre estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente ejercicio de los siguientes conceptos:

- IMPTº SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA. (Contribución Rústica)
- IMPTº SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. (Contribución Urbana)
- IMPTº VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- (I.A.E.)
- TASA TRATAMIENTO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Los contribuyentes afectados recibirán sus trípticos por Correo para pagarlos a través de los Bancos y Cajas que tengan concertado el cobro, en el **CASO DE NO HABERLOS RECIBIDO** deberán reclamarlos en el Ayuntamiento de BERROCAL, el **día 6 de Noviembre** de este año en horario **de 9 a 13 horas** o en cualquier Oficina del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, antes de la fecha límite del 20 de Noviembre. Se seguirá respetando la modalidad de pago por domiciliación bancaria como siempre.